

# Resolución Ministerial N.º 0625-2011-ED

Lima, 20 DIC. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 39 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 230-2011-EF autoriza una transferencia de partidas con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Pliego 010: Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales hasta S/. 11'694,318.00, de los cuales corresponden S/. 431,367.00 al Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, la citada transferencia tiene como objeto financiar el pago diferencial de la remuneración de 2,277 docentes incorporados en los niveles I, II, III, IV y V de la Carrera Pública Magisterial conforme al Anexo "Transferencia de partidas – número de plazas docentes y montos por pliego habilitado", autorizado mediante el Decreto Supremo N° 230-2011-EF;

Que, la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación mediante el Informe N° 313-2011-ME/SPE-UP considera que es necesario aprobar mediante una Resolución del Titular del Pliego la desagregación funcional programática, hasta el nivel de actividad y genérica del gasto, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2011, de los recursos correspondientes a la transferencia de partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 230-2011-EF; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29626, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la desagregación en el nivel funcional programático de la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 230-2011-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2011, en calidad de pliego habilitado, hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 431,367.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

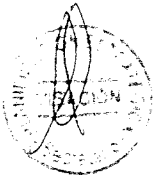
**Artículo 2.-** La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



**Artículo 3.-** La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa – PLANMED, a través de la Unidad de Programación, en coordinación con los órganos involucrados es responsable de efectuar los ajustes que correspondan en los Planes Operativos correspondientes, como consecuencia de la modificación autorizada en el artículo 1 del presente dispositivo legal.

**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



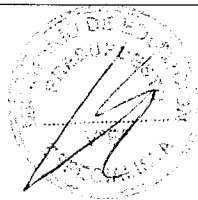
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación



**ANEXO**  
**PROCESO PRESUPUESTARIO 2011**  
**Transferencia de Partidas**  
**Decreto Supremo N° 230-2011-EF - Carrera Pública Magisterial**  
**(en Nuevos Soles)**

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA	FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD / PROYECTO	Generica del Gasto	Total Ejecutora
					1: Personal y Obligaciones Sociales	
<b>001 USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES</b>						<b>6,712</b>
		047		EDUCACIÓN BÁSICA		
			0104	EDUCACIÓN PRIMARIA		
			1-000192	Desarrollo de la Educación Primaria de Menores	5,725	
			0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
			1-000195	Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores	987	
<b>002 USE 02 SAN MARTÍN DE PORRES</b>						<b>27,749</b>
		22		EDUCACION		
			047	EDUCACIÓN BÁSICA		
			0104	EDUCACIÓN PRIMARIA		
			1-000192	Desarrollo de la Educación Primaria de Menores	18,202	
			0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
			1-000195	Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores	6,912	
			049	EDUCACIÓN TECNICA PRODUCTIVA		
			0112	FORMACIÓN OCUPACIONAL		
			1-000187	Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	2,635	
<b>003 USE 03 CERCADO</b>						<b>125,438</b>
		22		EDUCACIÓN		
			047	EDUCACIÓN BÁSICA		
			0104	EDUCACIÓN PRIMARIA		
			1-000192	Desarrollo de la Educación Primaria de Menores	78,921	
			0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
			1-000195	Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores	4,937	
			0106	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		
			1-117024	Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa	1,030	
			1-088625	Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa	1,030	
			049	EDUCACIÓN TECNICA PRODUCTIVA		
			0112	FORMACIÓN OCUPACIONAL		
			1-000187	Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	39,520	
<b>004 USE 04 COMAS</b>						<b>143,348</b>
		22		EDUCACIÓN		
			047	EDUCACIÓN BÁSICA		
			0104	EDUCACIÓN PRIMARIA		
			1-000192	Desarrollo de la Educación Primaria de Menores	105,482	
			0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
			1-000195	Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores	21,724	
			0106	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		
			1-117024	Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa	8,238	
			049	EDUCACIÓN TECNICA PRODUCTIVA		
			0112	FORMACIÓN OCUPACIONAL		
			1-000187	Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	7,904	
<b>005 USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO</b>						<b>83,851</b>
		22		EDUCACIÓN		
			047	EDUCACIÓN BÁSICA		
			0104	EDUCACIÓN PRIMARIA		
			1-000192	Desarrollo de la Educación Primaria de Menores	48,213	
			0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
			1-000195	Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores	25,674	
			0106	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		
			1-117024	Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa	2,060	
			049	EDUCACIÓN TECNICA PRODUCTIVA		
			0112	FORMACIÓN OCUPACIONAL		
			1-000187	Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	7,904	



UNIDAD EJECUTORA	FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD / PROYECTO	Generica del Gasto	Total Ejecutora
					1: Personal y Obligaciones Sociales	
<b>006</b>	<b>USE 06 VITARTE</b>					<b>18,744</b>
	22			EDUCACIÓN		
		047		EDUCACIÓN BÁSICA		
			0104	EDUCACIÓN PRIMARIA		
			1-000192	Desarrollo de la Educación Primaria de Menores	12,715	
			0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
			1-000195	Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores	4,999	
			0106	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		
			1-088625	Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa	1,030	
<b>007</b>	<b>USE 07 SAN BORJA</b>					<b>25,525</b>
	22			EDUCACIÓN		
		047		EDUCACIÓN BÁSICA		
			0104	EDUCACIÓN PRIMARIA		
			1-000192	Desarrollo de la Educación Primaria de Menores	16,264	
			0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
			1-000195	Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores	2,962	
			0106	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		
			1-117024	Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa	1,030	
		049		EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA		
			0112	FORMACIÓN OCUPACIONAL		
			1-000187	Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	5,269	
<b>Total General</b>					<b>431,367</b>	<b>431,367</b>

